



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA
SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE
ZARAGOZA**

1) INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en ejecución del Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2025, aprobado por Resolución del Interventor General Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 3 de febrero de 2025, en desarrollo de la Actuación A.2.1 “Verificación de la adecuada y correcta obtención de las subvenciones otorgadas en 2024”, incluida en el apartado A.2 “Control permanente en materia de subvenciones y ayudas” del citado Plan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponde a la Intervención General Municipal. En el caso del presente informe, relativo a control financiero, este se emite por el Área Técnica de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza.

2) OBJETO

El objeto del presente trabajo es el análisis del control financiero permanente efectuado sobre la subvención nominativa concedida por el Ayuntamiento de Zaragoza a la Asociación REDMADRE Zaragoza, correspondiente al ejercicio 2024, en el marco del área de Servicios Sociales Especializados. Esta subvención, formalizada mediante convenio de subvención nominativa, tiene por finalidad financiar actuaciones de apoyo a

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA**

1

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 46
INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	15104050		
FIRMADO POR 3 FIRMANTES	FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - <i>TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>	19 de enero de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - <i>DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>	19 de enero de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - <i>INTERVENTOR GENERAL</i>	19 de enero de 2026		



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

la maternidad y atención a mujeres embarazadas o con hijos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos sociales del consistorio en materia de inclusión y protección familiar.

3) ÁMBITO TEMPORAL

El control financiero objeto de este informe abarca la ayuda concedida en el ejercicio 2024.

4) NORMATIVA APLICABLE

La subvención nominativa objeto del presente control financiero se encuentra sujeta al marco jurídico general en materia de subvenciones públicas, complementado por la normativa autonómica de Aragón y la normativa propia del Ayuntamiento de Zaragoza, así como por la legislación sectorial aplicable en materia de servicios sociales. Todo ello constituye el conjunto de disposiciones que regulan la concesión, gestión, justificación y control del gasto público destinado a entidades colaboradoras en la atención a la maternidad y la inclusión social durante el ejercicio 2024.

El régimen jurídico básico de las subvenciones públicas se encuentra recogido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Ambas normas establecen los principios generales de publicidad, objetividad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de las ayudas públicas, así como el procedimiento de concesión, pago, justificación y control financiero. En particular, el artículo 65 del Reglamento regula el régimen de las subvenciones nominativas, cuya concesión se instrumenta mediante convenio y requiere la inclusión nominativa del beneficiario en el

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	2 / 46
-----------	---	----------	----------	--------	--------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

presupuesto y la existencia de una memoria justificativa que motive su otorgamiento por razones de interés público y singularidad.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo que se refiere a la tramitación administrativa de los expedientes, la emisión de actos administrativos de concesión, las relaciones interadministrativas y el principio de legalidad y buena administración. Complementariamente, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece las competencias de las entidades locales en materia de gasto y subvenciones, así como las reglas de ejecución y control presupuestario. También resulta aplicable la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, respecto al régimen jurídico de las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvenciones públicas, y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en lo relativo a las obligaciones de publicidad activa y al acceso ciudadano a la información sobre ayudas y subvenciones concedidas.

En el ámbito autonómico, es de aplicación Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón que regula el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por la Administración autonómica y por las entidades locales aragonesas en el ejercicio de sus competencias propias.

Por razón de la materia, también resulta aplicable la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, que define el Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma y sus principios rectores, en desarrollo de la competencia atribuida por el artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón para la «ordenación, organización y desarrollo de un Sistema Público de Servicios Sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA**

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	3 / 46
-----------	---	----------	----------	--------	--------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc2ODgxMzU4NTUwOTU2MTUzOTg4



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

discapacidad y otros colectivos necesitados de protección social». Esta norma establece entre sus objetivos esenciales «detectar situaciones de necesidad de la población, así como elaborar la estrategia más adecuada a fin de favorecer el bienestar social y mejorar la calidad de vida», «promover la autonomía personal, familiar y de los grupos» «hacer efectiva la igualdad de oportunidades» «atender las necesidades derivadas de la falta de recursos» «prevenir y atender las situaciones de exclusión de las personas o los grupos y desarrollar estrategias que favorezcan su inclusión social» y fomentar la cohesión social (art. 3). Aunque la Ley 5/2009 no cite de manera expresa la protección de la maternidad vulnerable como objetivo específico, dicha finalidad se encuentra implícitamente comprendida en varios de los principios y objetivos esenciales del Sistema Público de Servicios Sociales. En efecto, la garantía de la igualdad de oportunidades, la atención a necesidades derivadas de la falta de recursos, la prevención de situaciones de exclusión y el fomento de la autonomía personal y familiar abarcan necesariamente las intervenciones dirigidas a que ninguna mujer se vea abocada a renunciar a su embarazo por motivos económicos o por ausencia de apoyos sociales. Asimismo, la promoción de la cohesión social y la atención a las distintas modalidades de familia incluyen la actuación sobre aquellos supuestos en los que la maternidad se desarrolla en contextos de vulnerabilidad, teniendo por objeto facilitar la conformación de familias autónomas y la inclusión plena de madres e hijos en el entorno comunitario.

La subvención analizada en este trabajo, destinada a una entidad que atiende a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad y a sus hijos, proporcionándoles entre otros servicios alojamiento a pensión completa durante el tiempo necesario para su plena inclusión social y laboral, se enmarca plenamente en dichos fines. Por tanto, aun tratándose de subvenciones nominativas, la Ley de Servicios Sociales de Aragón resulta aplicable como norma sustantiva o sectorial, en cuanto define el interés público y la finalidad social de las actuaciones financiadas, aunque no regula el procedimiento de concesión o control financiero, que se rige por la legislación general de subvenciones.

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA**

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	4 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	--------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

Asimismo, la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana en Aragón, impone a las administraciones aragonesas y a las entidades beneficiarias de subvenciones públicas la obligación de publicar información actualizada sobre las ayudas concedidas, sus importes, beneficiarios y objetivos, reforzando el principio de transparencia en la gestión de fondos públicos.

En el ámbito local, las subvenciones examinadas se rigen por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobada por acuerdo plenario de 26 septiembre de 2016 (BOPZ n.º 236 de 13 octubre). Esta ordenanza desarrolla los procedimientos de concesión, gestión, pago, justificación y control de las subvenciones municipales, distinguiendo entre las de concurrencia competitiva y las subvenciones nominativas, y regula las obligaciones de publicidad, reintegro y control financiero.

Finalmente, las subvenciones nominativas objeto de análisis se integran en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza 2024-2027, que constituye el instrumento de planificación de la política subvencional municipal conforme al artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones. Dicho Plan define las líneas estratégicas, objetivos y cuantías de las subvenciones, siendo las aquí analizadas parte de la Línea Estratégica n.º 1: Acción Social, orientada a la protección de colectivos vulnerables, la conciliación familiar y el apoyo a la maternidad.

5) OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

El objetivo del presente informe es comprobar que la gestión económico-financiera de la subvención nominativa concedida a la asociación REDMADRE Zaragoza por el Ayuntamiento de Zaragoza se ajusta al ordenamiento jurídico aplicable y a los principios generales de buena gestión financiera (legalidad, eficacia, eficiencia, economía y transparencia), así como formular las recomendaciones oportunas para corregir las

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	5 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	--------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

actuaciones que lo requieran, a fin de promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera.

El alcance del presente trabajo se concreta en los siguientes objetivos específicos:

1. Verificación de la regularidad jurídica, presupuestaria y financiera de todo el ciclo de la subvención, desde la tramitación hasta la justificación (dimensión jurídico-financiera):
 - a) Planificación y previsión presupuestaria, incluyendo su inclusión en el Presupuesto General Municipal y en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027.
 - b) Tramitación administrativa, fiscalización y ejecución contable del gasto.
 - c) Justificación presentada por el beneficiario, verificando su integridad, coherencia y correspondencia con la actividad subvencionada.
 - d) Comprobación de que el beneficiario no ha percibido otras ayudas o subvenciones para el mismo fin por parte de otras administraciones o entidades, salvo que se permita su concurrencia.
2. Evaluación de eficacia, eficiencia y economía (dimensión operativa):
 - a) Analizar el grado de cumplimiento de los objetivos sociales previstos en cada subvención (apoyo a madres, atención infantil, inserción social, etc.).
 - b) Evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos mediante indicadores de rendimiento.
 - c) Examinar la economía del gasto, valorando si los recursos utilizados son proporcionales y adecuados a los fines perseguidos.

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA**

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	6 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	--------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

3. Transparencia, rendición de cuentas y control de resultados (dimensión de gobernanza):
 - a) Comprobar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y pasiva y la publicación de las subvenciones en el Portal de Transparencia municipal.
 - b) Evaluar la calidad y suficiencia de la información económica y de resultados proporcionada por las entidades y el Ayuntamiento.
 - c) Determinar la existencia y eficacia de mecanismos de seguimiento y control previstos en los convenios por el Ayuntamiento y las entidades beneficiarias, valorando su capacidad para garantizar la integridad y la verificación del gasto.

4. Coherencia estratégica y relevancia presupuestaria (dimensión de planificación y política pública):
 - a) Evaluar la coherencia de las subvenciones analizadas con los objetivos y líneas de actuación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, en particular con la Línea Estratégica n.º 1: Acción Social.
 - b) Evaluar la importancia relativa de estas subvenciones dentro del Presupuesto General Municipal 2024, valorando su peso específico dentro de la política municipal de acción social y su contribución a la cohesión e inclusión social.
 - c) Valorar si las ayudas examinadas contribuyen a la consecución de los indicadores estratégicos de acción social establecidos en el Plan (número de beneficiarias, proyectos realizados, grado de cumplimiento de objetivos).
 - d) Examinar la sostenibilidad y continuidad de las actuaciones financiadas, valorando si generan un impacto social estable a medio plazo y contribuyen de manera duradera al cumplimiento de los objetivos estratégicos de inclusión y cohesión social del Ayuntamiento.

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA**

7

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	7 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	--------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

No han existido limitaciones que hayan afectado a la realización del trabajo.

6) PROCEDIMIENTO

Se emitió informe provisional el 23 de diciembre de 2025, que fue remitido al Servicio de Servicios Sociales Especializados y al Coordinador del Área de Políticas Sociales, para que en un plazo de QUINCE días hábiles pudiesen formular alegaciones. Transcurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones.

7) RESULTADOS DEL TRABAJO

En relación con los objetivos específicos establecidos en el apartado 5 de este informe, se han obtenido los siguientes resultados:

OBJETIVO 1.- Verificación de la regularidad jurídica, presupuestaria y financiera de todo el ciclo de la subvención, desde la tramitación hasta la justificación (dimensión jurídico-financiera):

a) Planificación y previsión presupuestaria, incluyendo su inclusión en el Presupuesto General Municipal y en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027.

La subvención nominativa a favor de la Asociación REDMADRE Zaragoza figura expresamente consignada en el Presupuesto General Municipal de 2024, con cargo a la aplicación ACS-2317-48902 “Convenio REDMADRE: Atención mujer embarazada”, dotada con un crédito inicial y definitivo de 30.000 €. No se han producido

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	8 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	--------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

modificaciones de crédito sobre esta aplicación, de forma que el importe autorizado en el presupuesto coincide exactamente con la cuantía máxima prevista en el convenio.

Asimismo, la ayuda se integra en el **Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 del Ayuntamiento de Zaragoza, dentro de la Línea Estratégica n.º 1 “Acción Social”**, que incluye de forma nominal el “Convenio REDMADRE: Atención mujer embarazada” con una dotación prevista de 30.000 €.

Esta previsión tanto en el presupuesto como en el Plan Estratégico acredita el cumplimiento del principio de planificación previa exigido por el artículo 8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento. En efecto, estas normas requieren que las subvenciones se inserten en un marco estratégico que justifique su necesidad y objetivos, y que dispongan de financiación prevista en el correspondiente ejercicio presupuestario, condiciones que concurren plenamente en el presente caso.

b) Tramitación administrativa, fiscalización y ejecución contable

El **expediente n.º 0008006/2024**, relativo al convenio con la Asociación REDMADRE Zaragoza, se **inicia el 31 de enero de 2024** con la presentación por parte de la asociación de la documentación siguiente: declaración responsable del cumplimiento de requisitos y obligaciones para ser entidad beneficiaria de subvención, memoria general de la entidad y del programa objeto del convenio y certificado del secretario de la asociación en el que se acredite la composición del órgano de gobierno.

Posteriormente, con fecha 19 de abril de 2024, el Servicio municipal de **Servicios Sociales Especializados solicita** formalmente a la Asociación REDMADRE Zaragoza la presentación de un **proyecto susceptible de financiación**, requiriendo nuevamente la aportación de la citada documentación junto con la ficha de terceros. En esa misma fecha se emite la correspondiente retención de crédito (RC n.º 241570) por importe de 30.000 €, con cargo a la aplicación 2024-ACS-2317-48902 “Convenio REDMADRE: atención mujer

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	9 / 46
-----------	---	----------	----------	--------	--------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

embarazada”, acreditándose así la **existencia de crédito adecuado y suficiente** con carácter previo a la continuación de la tramitación.

La documentación solicitada es aportada por la asociación el 24 de abril y el 26 de abril el servicio gestor lleva a cabo las consultas necesarias para comprobar que aquella está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Constatado dicho extremo, el 13 de mayo de 2024 el Servicio municipal de Servicios Sociales especializados emite **memoria justificativa de la concesión directa y propuesta de convenio**, en la que se motivan la necesidad, oportunidad e interés público de la subvención, la idoneidad de la entidad y el carácter no contractual de la actuación, conforme al artículo 50 de la Ley 40/2015 y al artículo 65 del Reglamento de la LGS. Sobre esta base, el servicio gestor eleva **propuesta de aprobación del convenio** el 12 de julio, que es objeto de **informe favorable por parte de la Intervención General Municipal** el 5 de agosto.

El convenio es **aprobado mediante Decreto de la Consejera de Políticas Sociales de 7 de agosto de 2024 y firmado electrónicamente el 8 de agosto de 2024** por ambas partes. Posteriormente, se inscribe en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y se publica en el Portal de Transparencia municipal, dando cumplimiento a las obligaciones de publicidad establecidas en la LGS y en la normativa de transparencia estatal y autonómica.

En el plano contable, la autorización y disposición del crédito (fases A y D) se registran el 13 de agosto por el importe total del convenio (30.000 €). **El 13 y el 14 de agosto se efectúan dos documentos contables de reconocimiento de obligación (fase O), por importe, respectivamente, de 24.000 € (80 % de la subvención) y 6.000 € (20 % restante).**

c) Justificación presentada por el beneficiario, verificando su integridad, coherencia y correspondencia con la actividad subvencionada.

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

10

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	10 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1.	ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
2.	ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
3.	JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			19 de enero de 2026	



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

La justificación de la subvención fue **presentada inicialmente** por la entidad beneficiaria el 31 de enero de 2025, **dentro del plazo** establecido en la cláusula octava del convenio. Dicha presentación incluía la memoria de ejecución del proyecto, memoria económica, facturas y justificantes de gasto y declaración responsable, si bien no incorporaba el dossier de personal (especialmente la relación nominal de trabajadores, la información sobre funciones desempeñadas y las retenciones de IRPF trimestrales), además de presentar incoherencias en las cuantías reflejadas en la memoria económica y en la imputación de determinados gastos de personal.

Como consecuencia de ello, el 17 de febrero de 2025 el Servicio Administrativo de Políticas Sociales formuló **requerimiento de subsanación**, señalando la necesidad de:

- Aportar el dossier de personal completo.
- Corregir la memoria económica para reflejar adecuadamente los importes imputados.
- Incorporar pagos de IRPF trimestrales.
- Detallar los gastos imputados y sus porcentajes de imputación.

Tras la presentación de la nueva documentación el 20 de febrero de 2025, el servicio gestor emitió el **informe técnico considerando subsanadas las deficiencias y elevó propuesta de aprobación de la justificación**. No obstante, el 7 de marzo de 2025 el **Área Técnica de la Función Interventora advirtió que persistían carencias relevantes**, al no constar la totalidad de la documentación acreditativa exigida por la cláusula octava del convenio, lo que dio lugar a un **segundo requerimiento de subsanación**.

En respuesta, la beneficiaria presentó nueva documentación los días 13 y 18 de marzo de 2025, incorporando el dossier de personal completo (contratos, funciones,

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

11

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	11 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1.	ALEJANDRA BAS ALCOLEA - <i>TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>			19 de enero de 2026	
2.	ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - <i>DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>			19 de enero de 2026	
3.	JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - <i>INTERVENTOR GENERAL</i>			19 de enero de 2026	



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

modelos 111 de IRPF y liquidaciones de cotización), una nueva relación de gastos con revisión de porcentajes e importes y la imputación de gastos no previstos inicialmente, entre ellos gastos de mudanza (justificante n.º 102) y catering (justificante n.º 113).

El servicio gestor emitió **nuevo informe técnico validando la documentación**, si bien excluyó el gasto del catering por no considerarlo imputable al objeto del proyecto, y admitió el gasto de mudanza al estimarlo afecto al mismo. Pese a ello, el **Área Técnica de la Función Interventora emitió nuevo informe** el 10 de junio de 2025, **solicitando aclaraciones y documentación adicional** relativa a:

- La acreditación de nóminas y cotizaciones correspondientes exclusivamente a salarios soportados por la entidad beneficiaria.
- La identificación nominativa de las personas asignadas al proyecto y de las funciones desempeñadas.
- La exclusión definitiva del gasto por catering.
- La revisión del justificante n.º 35 relativo a indemnización por despido, considerada no subvencionable conforme al marco jurídico vigente.

La entidad contestó el 1 de julio de 2025, aportando nueva documentación y exponiendo alegaciones relativas a bajas laborales, sustituciones e incremento de costes salariales. Tras ello, el Servicio Administrativo de Políticas Sociales emitió **informe-propuesta de aprobación** el 21 de julio de 2025, aceptando parcialmente los gastos de personal y excluyendo los gastos no subvencionables previamente señalados. El 23 de julio de 2025 **el Área Técnica de la Función Interventora emitió informe favorable a la justificación parcial de la subvención**, concluyendo que los **gastos válidamente acreditados ascendían a 27.635,93 €**, y que, conforme al porcentaje de financiación del 80 % previsto en el convenio, debía aprobarse una subvención final de 22.108,74 €, procediendo por tanto:

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

12

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	12 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
FIRMA				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - <i>TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>				19 de enero de 2026	
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - <i>DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>				19 de enero de 2026	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - <i>INTERVENTOR GENERAL</i>				19 de enero de 2026	



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

- La **anulación del segundo pago (20 % pendiente)**.
- El **reintegro de 1.891,26 € correspondiente al exceso abonado en concepto de anticipo**.

Mediante Decreto de 28 de julio de 2025, la Consejera aprobó la justificación parcial de la subvención. Posteriormente, la entidad presentó el 8 de agosto de 2025 el **volante bancario acreditativo del reintegro** del importe exigido, por un valor de 1.891,26 €, ingreso que fue correctamente identificado por la Tesorería municipal con fecha 13 de agosto de 2025. Finalmente, mediante Decreto de 14 de agosto de 2025, la Consejera de Políticas Sociales dio por finalizado el procedimiento de reintegro y ordenó el archivo del expediente.

En consecuencia, **la justificación económica del proyecto puede considerarse formalmente completa y validada, si bien no íntegramente aprobada en su alcance económico**, al haberse excluido determinados gastos no subvencionables y procedido al correspondiente reintegro parcial.

Desde la perspectiva del control financiero, debe destacarse que la justificación económica de la subvención fue objeto de reiterados controles de legalidad por parte de la Intervención General en ejercicio de la función interventora, lo que permitió identificar deficiencias sustantivas en la acreditación de los gastos imputados y evitar la aprobación inicial de una cuenta justificativa incompleta. Así pues, **la actuación del órgano de control interno resultó determinante** tanto para la delimitación de los gastos realmente subvencionables como para la depuración de costes no directamente vinculados al objeto del convenio.

Por el contrario, se observa que el **servicio gestor mantuvo desde fases tempranas una valoración positiva de la justificación**, proponiendo en dos ocasiones su aprobación y el abono del 20 % restante sin haberse resuelto íntegramente las observaciones formuladas por el Área Técnica de la Función Interventora. Ello evidencia

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	13 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

una **actuación insuficientemente garantista en materia de subvenciones**, orientada principalmente a la suficiencia formal de la documentación presentada y no a la comprobación material y efectiva de la ejecución del gasto. En consecuencia, el análisis del expediente revela que el adecuado funcionamiento del circuito de control se debió esencialmente a la intervención del órgano de control interno, cuya actuación permitió la regularización de la subvención mediante la aplicación de la financiación proporcional y el reintegro parcial correspondiente. Sin embargo, resulta recomendable reforzar en ejercicios futuros la actuación del servicio gestor, **priorizando el examen material de la actividad subvencionada y del gasto ejecutado frente a la validación puramente documental**, y evitando formular propuestas de aprobación de justificación mientras subsistan observaciones vivas del órgano interventor que afecten a la elegibilidad, cuantía o trazabilidad del gasto financiado con recursos públicos.

d) Comprobación de que el beneficiario no ha percibido otras ayudas o subvenciones para el mismo fin por parte de otras administraciones o entidades, salvo que se permita su concurrencia.

A efectos de verificar la posible concurrencia de ayudas, se ha procedido, en primer lugar, a la revisión de la documentación obrante en el expediente. La declaración responsable aportada por la Asociación REDMADRE Zaragoza tanto en la fase de concesión como en la de justificación (modelos S-04 y J-05) **manifiesta expresamente que la entidad no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones públicas para el mismo proyecto y periodo**, comprometiéndose a comunicar cualquier modificación sobrevenida en este extremo. Asimismo, en la memoria de actividades y económica correspondiente al ejercicio 2024 **se identifican diversas fuentes de financiación privada** (donaciones de particulares, cofradías, colaboraciones empresariales y aportaciones de fundaciones privadas de carácter bancario), sin que se identifique la existencia de subvenciones públicas adicionales para el mismo programa subvencionado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

14

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	14 / 46
INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	15104050		
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - <i>TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>		19 de enero de 2026	
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - <i>DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>		19 de enero de 2026	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - <i>INTERVENTOR GENERAL</i>		19 de enero de 2026	



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

En segundo lugar, se ha procedido al **contraste de dicha información con fuentes externas de publicidad de subvenciones** (BOE, BOA y BDNS). De dicha revisión se desprende la existencia de subvenciones públicas concedidas en ejercicios anteriores a la Fundación REDMADRE a nivel estatal y a la Asociación REDMADRE Aragón por parte del Gobierno de Aragón, destinadas a proyectos de ámbito estatal o autonómico distintos del aquí analizado, **sin coincidencia territorial ni funcional con el convenio nominativo municipal objeto de este informe**. Asimismo, en la documentación presupuestaria y en la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza no consta la existencia de otras ayudas municipales para el mismo fin a favor de la Asociación REDMADRE Zaragoza durante el ejercicio 2024.

De la combinación de ambos planos de análisis se concluye que **no se han identificado subvenciones públicas concurrentes, para el mismo fin y periodo, otorgadas a la Asociación REDMADRE Zaragoza** por otras Administraciones públicas (estatal, autonómica, provincial o local), sin perjuicio de la obtención por la entidad de financiación privada, circunstancia que no vulnera la normativa de subvenciones ni las cláusulas del convenio. La verificación externa se realiza, no obstante, con los límites propios del acceso público a la información, apoyándose el control financiero de forma esencial en la veracidad de la declaración responsable de la entidad y en la trazabilidad del gasto finalmente validado. A la vista de la información disponible, **no se aprecia la existencia de una situación de doble financiación** del proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Zaragoza en 2024.

OBJETIVO 2.- Evaluación de eficacia, eficiencia y economía (dimensión operativa):

a) Analizar el grado de cumplimiento de los objetivos sociales previstos en cada subvención (apoyo a madres, atención infantil, inserción social, etc.).

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

15

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	15 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1.	ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
2.	ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
3.	JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			19 de enero de 2026	



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

Durante el ejercicio 2024, la Asociación REDMADRE Zaragoza **atendió a 72 mujeres embarazadas y realizó seguimiento postnatal de 98 bebés**, desarrollando una intervención continuada basada en el **acompañamiento social y emocional**, la **orientación psicológica**, la **atención telefónica permanente 24 horas**, la **derivación a recursos públicos y privados** y la **cobertura de necesidades materiales básicas de madres y menores** (alimentación infantil, pañales, productos de higiene, ropa, carritos y otros enseres esenciales).

Con carácter meramente descriptivo y no vinculante, resulta pertinente considerar los objetivos operativos que la propia entidad recoge en su Memoria de actividad, entre los que figuran: el acompañamiento integral a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad; la cobertura de necesidades materiales básicas; la detección temprana de situaciones de riesgo; el seguimiento postnatal; y la orientación para la inserción social y laboral de las madres atendidas.

La actuación se configura como un **dispositivo de bajo umbral y alta accesibilidad**, en el que el **teléfono de atención permanente constituye el principal instrumento de intervención**. Según la información facilitada por la entidad, este recurso permite a las beneficiarias contactar en cualquier momento ante situaciones de necesidad, que van desde demandas materiales inmediatas hasta episodios de especial gravedad, como situaciones de maltrato o riesgo para la integridad de la madre o del menor. Este enfoque refuerza el **carácter preventivo** del programa y su orientación a la **detección temprana de situaciones de riesgo social**.

La intervención **no incluye alojamiento residencial**, pero la entidad actúa como recurso comunitario complementario, contribuyendo a que las madres y sus hijos dispongan de **condiciones materiales mínimas y de un acompañamiento estable** durante el embarazo y el postparto. En los casos de especial gravedad, la entidad informa de derivaciones puntuales a la Casa Cuna, gestionada por otra entidad del tercer sector,

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

16

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	16 / 46
INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	15104050		
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - <i>TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>		19 de enero de 2026	
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - <i>DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>		19 de enero de 2026	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - <i>INTERVENTOR GENERAL</i>		19 de enero de 2026	



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

lo que evidencia una coordinación funcional con otros recursos especializados de atención a la maternidad vulnerable.

En términos de resultados operativos, la entidad declara haber completado **27 itinerarios de acompañamiento con cierre positivo** durante el ejercicio 2024, con procesos de intervención que pueden prolongarse entre 18 y 24 meses (o más, en situaciones especiales como discapacidad), así como la detección de **tres situaciones de riesgo extremo** que requirieron intervención inmediata y coordinación con otros dispositivos públicos. Asimismo, constan dos abandonos del proceso, sin que se aporte información sistematizada sobre las causas.

Con estos elementos puede afirmarse que **el proyecto se ha ejecutado de forma real, continuada y efectiva**, prestando un servicio a un colectivo definido de mujeres embarazadas y madres recientes en clara situación de vulnerabilidad social. No obstante, desde la perspectiva del control financiero, debe señalarse que la memoria de ejecución **no define de forma explícita objetivos operativos individualizados ni criterios normalizados de éxito** del acompañamiento, más allá del mantenimiento del contacto, la cobertura de necesidades básicas y el cierre del itinerario. Así pues, la **valoración del grado de cumplimiento de los objetivos sociales se ve limitada** por la ausencia de indicadores cuantitativos sistemáticos, en particular en relación con: la evolución de la situación socioeconómica de las beneficiarias, la mejora de su autonomía personal o familiar, la adherencia al proceso de intervención y la reducción efectiva de situaciones de riesgo social a medio plazo.

Para paliar parcialmente esta carencia, la entidad facilitó información adicional a requerimiento del control financiero, detallando el perfil de las beneficiarias atendidas (edad, nacionalidad, situación familiar, cargas familiares y contextos de riesgo) y subrayando el carácter continuado del acompañamiento y la intensidad de la intervención en momentos críticos del embarazo y del postparto. Esta información confirma que la

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	17 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

actuación se dirige efectivamente a un **colectivo de alta vulnerabilidad**¹ y que el apoyo prestado contribuye a garantizar la cobertura de necesidades básicas, la protección del menor y la estabilidad inmediata del entorno familiar. Asimismo, la entidad destaca como finalidad principal **evitar situaciones de desamparo, institucionalización y ruptura del vínculo materno-filial**, actuando en fases tempranas del riesgo social. Aunque estos efectos no se miden mediante indicadores estandarizados, resultan coherentes con la naturaleza del programa y con los objetivos preventivos que debe tener la política municipal de acción social.

En conjunto, el análisis documental y la información complementaria examinada permiten concluir que la **finalidad social del convenio se ha cumplido de manera material y efectiva**, desarrollándose el servicio conforme a lo previsto y alcanzándose resultados relevantes en términos de cobertura, intensidad y orientación preventiva. No obstante, la **falta de métricas homogéneas de resultados e impacto** impide una evaluación plenamente objetiva del grado de consecución de los objetivos sociales, que solo puede calificarse como satisfactoriamente acreditado en términos cualitativos, pero no contrastado mediante indicadores cuantitativos verificables. En otras palabras: el cumplimiento puede considerarse elevado **en términos cualitativos y operativos, pero solo parcialmente acreditado en términos de resultados medibles**, lo que limita la valoración del impacto real de la subvención más allá de la constatación de la actividad desarrollada.

b) Evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos mediante indicadores de rendimiento.

El convenio con la Asociación REDMADRE Zaragoza preveía una subvención municipal de 30.000 €. No obstante, no se llegó a abonar el segundo pago (20 %) y, tras la revisión de la justificación, se produjo un reintegro parcial de 1.891,26 €. En

1 Mujeres mayoritariamente solas (≈90 %), con cargas familiares, escasos recursos económicos, diversidad de nacionalidades extranjeras, aunque también hay españolas, y, en algunos casos, situaciones de violencia o maltrato.

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	18 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de enero de 2026	
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de enero de 2026	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de enero de 2026	



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

consecuencia, el importe finalmente aplicado y reconocido como gasto subvencionado se sitúa en 22.108,74 €, cantidad sensiblemente inferior a la inicialmente concedida.

Según la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad correspondiente al ejercicio 2024, el **gasto total real asciende a 35.822,44 €**, por lo que **la financiación municipal efectiva representa aproximadamente el 61 % del coste total del proyecto²**, siendo el resto cubierto mediante recursos propios, donaciones privadas y una aportación muy relevante de trabajo voluntario no retribuido.

Durante el ejercicio 2024, la entidad declara haber atendido a 72 mujeres embarazadas y haber realizado seguimiento postnatal de 98 bebés, con procesos de acompañamiento prolongados, 27 itinerarios completados positivamente y detección de tres situaciones de riesgo extremo. Si se toma como referencia el gasto total del proyecto (35.822,44 €) y el volumen de mujeres atendidas (72), el **coste medio anual efectivo del servicio puede estimarse en 497,53 € por unidad familiar atendida (aproximadamente 1,36 € al día)**. Si se atiende exclusivamente al gasto subvencionado municipal finalmente aplicado (22.108,74 €), el **coste público imputable se sitúa en 307,07 € por unidad familiar atendida (0,84 € al día)**.

A efectos de contextualizar estos costes unitarios, resulta metodológicamente pertinente acudir a **módulos públicos de referencia** que no incluyan alojamiento, dado que la actuación de REDMADRE Zaragoza se desarrolla en el ámbito comunitario y no residencial. En este sentido, la Orden CDS/950/2022, de 24 de junio, modificada para el ejercicio 2024 por la Orden BSF/95/2024, de 24 de enero, contempla módulos diarios de atención personalizada (independientes del alojamiento y la manutención) destinados a retribuir la intervención profesional directa, el acompañamiento social/psicosocial y la atención individualizada. Por su mayor homogeneidad funcional con la actuación desarrollada por la Asociación Red Madre Zaragoza, cabe destacar:

- 2 La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2024 refleja el reconocimiento contable del ingreso por 30.000 € en subvenciones recibidas, si bien la liquidación administrativa final del convenio fue inferior (anulación del 20% y reintegro), extremo que contablemente se regularizará en 2025.

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	19 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
19 de enero de 2026
19 de enero de 2026



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

- Módulo de atención personalizada en recursos de autonomía personal y tránsito a la vida independiente para menores de edad extranjeros no acompañados, que se sitúa en **26,64 € por persona y día** (importe vigente en 2024), referido a intervención profesional directa, acompañamiento individualizado, orientación socio-educativa y el seguimiento continuado, sin alojamiento ni manutención.
- Otros módulos de atención personalizada en recursos de intervención educativa y social especializada, cuyos importes diarios se sitúan en torno a los **25–30 € por persona y día**, en función del recurso y la intensidad de la intervención.

Estos módulos constituyen una referencia pública metodológicamente más comparable que los módulos residenciales completos, al retribuir **exclusivamente la atención profesional y el acompañamiento social**, que son los elementos nucleares del proyecto desarrollado por REDMADRE Zaragoza. No obstante, la comparación debe interpretarse con cautela: la intervención de REDMADRE Zaragoza, aunque continuada y de alta intensidad relacional, **no es plenamente equiparable** a los dispositivos públicos a los que corresponden dichos módulos, en la medida en que **carece de algunos elementos estructurales propios del sistema público** (equipos profesionales multidisciplinares estables, atención psicológica profesional continuada o protocolos normalizados de intervención y evaluación)³. En consecuencia, la comparación no pretende establecer una equivalencia funcional plena entre recursos, sino ofrecer una **referencia económica orientativa** que permita contextualizar el coste unitario observado.

3 La Asociación REDMADRE Zaragoza dispone, según su memoria de actividad, de programas y protocolos internos de intervención normalizados (entre ellos el programa 'Maternity' y el 'Espacio Madre') que estructuran el acompañamiento a las mujeres embarazadas y a sus hijos en distintas fases (acogida, seguimiento, apoyo material, orientación y cierre del itinerario). Sin embargo, dichos protocolos constituyen modelos de intervención propios de la entidad, no forman parte del catálogo oficial de servicios sociales ni están homologados como dispositivos públicos especializados y tampoco cuentan con una dotación profesional equivalente a la prevista en los recursos financiados mediante módulos autonómicos. En este sentido, la entidad ha informado de que en ejercicios anteriores se prestaba el servicio de atención psicológica especializada mediante voluntariado cualificado, pero 2024 no se dispuso de este recurso.

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	20 / 46
-----------	---	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

Así, frente a los estándares públicos, **el coste medio anual efectivo del servicio (497,53 € por unidad familiar atendida) y, en particular, el coste imputable a la financiación municipal finalmente aplicada (307,07 € por unidad familiar atendida), se sitúan en un nivel muy inferior** al que resultaría de aplicar los módulos de atención personalizada durante un período prolongado de intervención. A título ilustrativo, la aplicación del módulo de 26,64 €/día durante un período de 12 meses de acompañamiento continuado (365 días) supondría un coste público de 9.723,60 € por madre atendida, muy superior al coste real del servicio analizado.

Esta comparación, de carácter orientativo y sin equivalencia funcional plena, permite afirmar que la actuación financiada presenta una **eficiencia económica relativa muy elevada**, al atender a un volumen significativo de beneficiarias con un coste unitario muy inferior al de los dispositivos públicos de intervención social continuada sin alojamiento. Dicha eficiencia se explica, fundamentalmente, por el modelo comunitario de bajo umbral, la inexistencia de costes residenciales y el peso del voluntariado, junto con una estructura de costes muy contenida.

No obstante, desde la perspectiva del control financiero, la evaluación de la eficiencia técnica se ve limitada por la **ausencia de indicadores normalizados de rendimiento** (p. ej., ratios de casos por profesional/voluntario, horas de intervención por tipología o relación sistemática entre recursos humanos y resultados sociales). Además, la dependencia estructural del voluntariado, aunque incrementa la eficiencia económica, dificulta la trazabilidad directa entre gasto público y producción efectiva del servicio.

En conjunto, puede concluirse que la actuación financiada presenta una **eficiencia económica y social muy elevada**, tanto si se considera el coste global real del proyecto como si se atiende al gasto subvencionado municipal finalmente aplicado, situándose claramente por debajo de los módulos públicos de referencia para servicios de intervención social continuada sin alojamiento. No obstante, se considera recomendable reforzar en futuros ejercicios los requisitos de información sobre rendimiento y dedicación

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	21 / 46
-----------	---	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

de recursos, a fin de permitir una evaluación más objetiva y comparable de la eficiencia del gasto público.

c) Examinar la economía del gasto, valorando si los recursos utilizados son proporcionales y adecuados a los fines perseguidos.

El análisis de la economía del gasto se ha realizado a partir de la memoria económica presentada por la entidad, la documentación justificativa finalmente aceptada tras los sucesivos requerimientos de subsanación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2024.

El convenio preveía una **subvención municipal** de 30.000 €. No obstante, no se llegó a abonar el segundo pago (20 %) y, tras la revisión de la justificación, se produjo un reintegro parcial de 1.891,26 €. En consecuencia, el importe finalmente aplicado y reconocido como gasto subvencionado efectivo asciende a **22.108,74 €**.

En términos agregados, **el gasto subvencionado finalmente aceptado representa aproximadamente el 61 % del gasto total real de la entidad en 2024 (35.822,44 €)**, financiándose el resto mediante recursos propios, donaciones privadas y, de manera muy significativa, trabajo voluntario no retribuido, no reflejado contablemente pero esencial para la prestación del servicio.

Tras la depuración efectuada, los gastos finalmente admitidos como subvencionables se corresponden con costes necesarios y directamente vinculados a la finalidad del convenio, fundamentalmente: gastos de personal afecto al proyecto, gastos de funcionamiento imprescindibles (alquiler de sede, suministros, seguros, material básico) y costes asociados a la atención directa y al acompañamiento de las usuarias. En este sentido, puede afirmarse que la aplicación final de la subvención cumple el principio de economía previsto en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, en cuanto los fondos públicos se han destinado a **gastos adecuados, necesarios y proporcionados** al objeto de la ayuda.

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	22 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

Ahora bien, el análisis del expediente evidencia **debilidades relevantes** en la aplicación inicial de dicho principio, que deben ser expresamente señaladas desde la óptica del control financiero:

- En la justificación inicial se pretendió imputar al convenio **gastos derivados de decisiones internas de gestión de recursos humanos** (p. ej., indemnizaciones por despido) no vinculadas de forma directa e inexcusable a la prestación del servicio subvencionado.
- Asimismo, se incluyeron determinados **gastos accesorios** (eventos institucionales, catering, mudanza) cuya vinculación funcional con la actividad subvencionada no resultaba estrictamente necesaria ni proporcional desde el punto de vista del gasto público.
- La **insuficiente desagregación de los costes de personal** y la **falta de acreditación de la dedicación efectiva** dificultaron verificar, en una primera fase, que no se estuvieran trasladando al convenio costes estructurales generales de la entidad.

Estas deficiencias fueron finalmente **corregidas mediante la actuación del Área Técnica de la Función Interventora**, a través de sucesivos requerimientos de subsanación y del procedimiento de reintegro parcial, lo que permitió ajustar el gasto aceptado a los límites materiales del convenio y excluir conceptos improcedentes. Desde una perspectiva estrictamente jurídica y contable, el resultado final puede considerarse conforme.

Sin embargo, desde una valoración material de la economía del gasto, la presencia de estos conceptos en la justificación inicial revela un **criterio de imputación del gasto poco restrictivo**, que no responde plenamente a una cultura consolidada de estricta afectación y economía del gasto público. Esta circunstancia resulta especialmente relevante en un contexto en el que la subvención municipal constituye la principal fuente

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	23 / 46
-----------	---	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

de financiación del proyecto y en el que la estructura económica de la entidad es reducida y frágil.

Los estados financieros de 2024 reflejan, además, una situación de ligero déficit (-1.642,21 €⁴), lo que puede explicar parcialmente la tendencia a intentar imputar al convenio gastos de carácter más general. No obstante, dicha situación refuerza la necesidad de extremar el rigor en la imputación de costes al proyecto subvencionado, evitando que la subvención municipal se utilice, siquiera indirectamente, para compensar desequilibrios estructurales.

En conjunto, puede concluirse que **la economía del gasto resulta finalmente aceptable tras la regularización efectuada**, al haberse aplicado los fondos públicos a gastos necesarios y proporcionados al objeto del convenio. No obstante, el expediente pone de manifiesto **debilidades en la aplicación inicial del principio de economía**, que han requerido una intervención correctora intensa por parte del órgano de control interno. Para ejercicios futuros, se considera aconsejable **reforzar los criterios de imputación económica, concretar con mayor precisión los gastos subvencionables y exigir mayor trazabilidad** entre los costes declarados y la actividad efectivamente desarrollada, a fin de garantizar una aplicación más rigurosa y económicamente eficiente de los recursos públicos.

OBJETIVO 3.- Transparencia, rendición de cuentas y control de resultados (dimensión de gobernanza):

4 Este déficit reconocido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2024 es en realidad algo superior, ya que el documento contable cuenta como ingreso la subvención municipal íntegra de 30.000 €, cifra que como sabemos en 2025 se vio reducida al no abonarse el pago del 20 % restante y efectuarse un reintegro parcial.

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	24 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc2ODgxMzU4NTUwOTU2MTUzOTg4



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

a) **Comprobar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y pasiva y la publicación de las subvenciones en el Portal de Transparencia municipal.**

El convenio con la Asociación REDMADRE Zaragoza figura **publicado en el Portal de Transparencia municipal**, con indicación del importe concedido, normativa aplicable, órgano concedente y objeto de la subvención, dando así cumplimiento al deber de publicidad institucional derivado del artículo 8 de la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y del artículo 16 de la Ordenanza Municipal de Transparencia y Gobierno Abierto. Asimismo, la subvención consta registrada en la **Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)**, con su correspondiente identificador, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

No obstante, la información accesible públicamente **no incluye**, en la fecha de elaboración de este informe, **datos sobre la ejecución o resultados obtenidos, ni sobre la cuenta justificativa presentada o el informe técnico de valoración**, pese a que el artículo 8 de la Ley 19/2013 y el artículo 18 de la Ley 8/2015 de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón obligan a publicar información actualizada no solo sobre la concesión de las subvenciones, sino también sobre su ejecución y resultados. Tampoco consta que el Ayuntamiento haya publicado datos agregados o evaluaciones de resultados de las subvenciones nominativas del área de Acción Social, por lo que la publicidad activa se limita a la fase de concesión.

En cuanto a la publicidad pasiva, no se dispone de registros de solicitudes de acceso a información pública relacionadas con esta subvención, ni se han detectado incidencias en el cumplimiento de la normativa de protección de datos o confidencialidad.

b) **Evaluar la calidad y suficiencia de la información económica y de resultados proporcionada por las entidades y el Ayuntamiento.**

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	25 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

La documentación aportada por la entidad beneficiaria en la fase de justificación ha permitido, tras un proceso de subsanación prolongado y la intervención activa del órgano de control interno, acreditar la correcta aplicación de los gastos finalmente considerados subvencionables. Sin embargo, la información de resultados presentada **no permite evaluar objetivamente la consecución del impacto social**, al consistir esencialmente en descripciones narrativas de actuaciones, sin indicadores verificables de desempeño (resultados alcanzados, continuidad/adherencia de las usuarias, evolución de situaciones de riesgo, intensidad y permanencia de la intervención, etc.).

Por parte del Ayuntamiento, el servicio gestor se ha centrado fundamentalmente en la **verificación documental de la cuenta justificativa**, sin desarrollar instrumentos, métricas o procedimientos sistemáticos orientados a la medición del impacto social del proyecto financiado. Ello implica que la administración municipal **no dispone de información suficiente sobre el rendimiento real de los recursos públicos asignados, ni sobre la proporcionalidad entre la financiación aportada y los resultados sociales** obtenidos.

En consecuencia, la información aportada ha resultado suficiente para el cierre del expediente desde la perspectiva contable y formal, pero **insuficiente desde la perspectiva de rendición de cuentas sobre resultados sociales**, dimensión esencial de la gobernanza pública contemporánea en materia de subvenciones. Esta carencia de métricas de resultados e impacto constituye, además, una debilidad transversal del sistema de seguimiento de subvenciones en el ámbito de acción social, con incidencia directa en la evaluación de la eficacia, eficiencia y sostenibilidad abordada en los objetivos 2 y 4.

c) Determinar la existencia y eficacia de mecanismos de seguimiento y control previstos en los convenios por el Ayuntamiento y las entidades beneficiarias, valorando su capacidad para garantizar la integridad y la verificación del gasto.

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	26 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

El convenio contempla **mecanismos de seguimiento centrados principalmente en el control documental** de la subvención en fase de justificación, exigiendo memoria de ejecución, memoria económica, facturas, justificantes de pago y declaración responsable. **No se prevén de forma expresa mecanismos de control durante la ejecución** (p. ej., informes intermedios, visitas de seguimiento, auditorías sociales...), de modo que la **capacidad de control municipal se activa únicamente al finalizar la actividad** subvencionada.

La tramitación de la justificación ha evidenciado que los mecanismos de seguimiento previstos, aun siendo suficientes para garantizar la legalidad del gasto tras las depuraciones oportunas, **no resultan plenamente eficaces** para evaluar el rendimiento social del proyecto, ni para verificar con antelación la economía y estricta afectación de los recursos o prevenir intentos de imputación de gastos no vinculados estrictamente al objeto de la subvención.

En este contexto, la actuación del Área Técnica de la Función Interventora ha sido determinante para salvaguardar la integridad del gasto público, evitando la aprobación anticipada de una justificación incompleta y corrigiendo desviaciones materiales. En cambio, la actuación del servicio gestor revela una tendencia a priorizar la validación formal sobre la verificación sustantiva del gasto y de los resultados, lo que aconseja **reforzar los procedimientos internos de evaluación y seguimiento**.

En síntesis, cabe concluir que:

- **El control económico de la subvención ha sido adecuado gracias a la intervención del órgano de control interno**, que permitió depurar los gastos no subvencionables y motivó el reintegro parcial correspondiente.
- **El control orientado a resultados y a la medición del impacto social es insuficiente**, al carecer la administración municipal de indicadores de evaluación y de instrumentos específicos de seguimiento durante la ejecución del convenio.

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA**

27

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	27 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1.	ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
2.	ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
3.	JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			19 de enero de 2026	



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

En consecuencia, se considera recomendable incorporar en futuras ediciones del convenio mecanismos de supervisión continua e indicadores de cumplimiento e impacto coherentes con los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027.

OBJETIVO 4.- Coherencia estratégica y relevancia presupuestaria (dimensión de planificación y política pública):

a) Evaluar la coherencia de la subvención analizada con los objetivos y líneas de actuación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, en particular con la Línea Estratégica n.º 1: Acción Social.

La subvención analizada se alinea, tanto formal como programáticamente, con la **Línea Estratégica n.º 1: Acción Social**, orientada a favorecer la cohesión e inclusión social mediante el fomento del Tercer Sector de acción social —como complemento de la actuación municipal— y el apoyo a unidades familiares en riesgo, promoviendo además recursos de formación temprana y conciliación familiar.

El Anexo del Plan identifica expresamente, dentro de dicha línea, la subvención nominativa “**CONVENIO REDMADRE: ATENCIÓN MUJER EMBARAZADA**”, adscrita a la aplicación ACS-2317-48902. Esta inclusión nominal constituye la máxima garantía de coherencia estratégica, en la medida en que el Plan no solo habilita jurídicamente la subvención sino que la programa como instrumento de la política de acción social municipal.

Asimismo, el Plan prevé, que únicamente en las Líneas Estratégicas n.º 1 (Acción Social) y n.º 2 (Vulnerabilidad y Urgencia Social), el gasto subvencionable pueda alcanzar hasta el 100 % del coste del proyecto, lo que confirma el carácter prioritario atribuido a las actuaciones en materia de maternidad vulnerable. En este marco, la estructura financiera

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	28 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

del convenio (subvención nominativa, financiación proporcionalmente elevada y vocación estructural) resulta coherente con la arquitectura prevista por el Plan Estratégico.

Ahora bien, la coherencia estratégica no se agota en la alineación formal, sino que exige valorar si la ejecución material de la actuación subvencionada se corresponde con a los objetivos políticos y sociales previstos. A este respecto, la información disponible permite afirmar lo siguiente:

- **La actuación desarrollada por la Asociación REDMADRE Zaragoza en 2024 responde de manera directa a los objetivos del Plan orientados a la protección de unidades familiares en riesgo de exclusión social y al apoyo integral a la maternidad vulnerable**, mediante acompañamiento emocional, orientación social, atención psicológica, provisión de recursos materiales básicos y seguimiento postnatal. En este sentido, se aprecia conexión con los objetivos específicos 1.1 y 1.7 del Plan, vinculados al apoyo a colectivos vulnerables y a la atención temprana a menores y familias.
- **REDMADRE Zaragoza opera como recurso comunitario complementario al sistema público**, configurado como dispositivo de bajo umbral y alta accesibilidad, con especial relevancia del servicio telefónico permanente 24 horas/365 días. La entidad declara mantener una coordinación funcional con los Servicios Sociales Municipales mediante derivación sistemática de casos y, en su caso, intercambio de información, especialmente en situaciones de mayor riesgo. Esta integración funcional es coherente con los objetivos específicos 1.1 y 1.6 del Plan, relativos al fortalecimiento del papel del Tercer Sector en el marco del sistema público y al desarrollo de mecanismos de coordinación eficaces.
- **La trayectoria continuada de la Asociación REDMADRE Zaragoza y la intensidad de la intervención desarrollada en 2024 reflejan una contribución**

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

29

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	29 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1.	ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
2.	ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
3.	JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			19 de enero de 2026	



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

relevante a la cohesión social y a la creación de capital social, en línea con el objetivo específico 1.2 del Plan. En el ejercicio 2024, la entidad atendió a 72 mujeres embarazadas y realizó seguimiento postnatal de 98 bebés, completando positivamente 27 itinerarios de acompañamiento prolongado y detectando 3 situaciones de riesgo social extremo que requirieron intervención inmediata y coordinación con recursos públicos. La elevada implicación del voluntariado, que asumió funciones esenciales para garantizar la continuidad del servicio ante la baja prolongada del personal contratado, refuerza la dimensión comunitaria y solidaria de la actuación, aunque introduce elementos de fragilidad organizativa que deben considerarse desde la perspectiva de sostenibilidad.

- **Los resultados de atención alcanzados reflejan una intervención de alcance cuantitativamente moderado pero altamente focalizada** en mujeres y familias con especial vulnerabilidad social, económica y relacional. El perfil de las usuarias (mujeres solas, con cargas familiares, escasos recursos económicos y, en algunos casos, víctimas de violencia) y la naturaleza de las actuaciones evidencian un fuerte componente preventivo frente a situaciones de desamparo infantil, institucionalización y cronificación de la exclusión social, reforzando la coherencia operativa con los fines de la Línea Estratégica n.º 1.

A la vista de todo lo anterior, puede afirmarse que la subvención presenta una **coherencia estratégica alta y razonablemente verificable, tanto en su dimensión jurídica y programática** (alineación formal con el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027), **como en su dimensión operativa** (adecuación material de las actividades ejecutadas a los objetivos de la Línea Estratégica n.º 1).

No obstante, **la ausencia de indicadores homogéneos de actividad, resultados e impacto definidos por el Ayuntamiento dificulta una evaluación completa del cumplimiento del objetivo específico 1.3 del Plan**, relativo a la transparencia y

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	30 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1.	ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
2.	ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
3.	JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			19 de enero de 2026	



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

rendición de cuentas sobre los resultados e impactos alcanzados. La información aportada por la entidad permite describir con suficiente detalle la actividad desarrollada y sus resultados inmediatos, pero no posibilita una medición objetiva y comparable del impacto social, ni su integración sistemática en instrumentos municipales de evaluación.

En conclusión, la subvención analizada es **coherente en sentido jurídico, programático y operativo con la Línea Estratégica n.º 1 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027**, sin apreciarse desviaciones relevantes respecto del diseño municipal. La principal limitación detectada radica en la carencia de instrumentos homogéneos de seguimiento e impacto que permitan acreditar dicha coherencia en términos de resultados de manera plenamente objetiva, si bien los elementos disponibles permiten sostener razonablemente su contribución a los objetivos municipales de inclusión social, protección de la maternidad vulnerable y fortalecimiento del Tercer Sector.

b) Evaluar la importancia relativa de estas subvenciones dentro del Presupuesto General Municipal 2024, valorando su peso específico dentro de la política municipal de acción social y su contribución a la cohesión e inclusión social.

Aunque el presente control financiero tiene por objeto el convenio de subvención nominativa suscrito con la Asociación REDMADRE Zaragoza, en este apartado resulta **metodológicamente pertinente analizar también la subvención nominativa concedida en 2024 a la Asociación Ainkaren (Casa Cuna)**, por tratarse de las **dos únicas subvenciones municipales específicamente dirigidas a la protección de la maternidad vulnerable**. Ambas comparten la misma finalidad de apoyo integral a mujeres embarazadas o con hijos recién nacidos en situación de riesgo social, se financian con cargo al grupo de programas 231 y se encuadran en la Línea Estratégica n.º 1 (Acción Social) del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027. Por todas estas

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

31

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	31 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1.	ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
2.	ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
3.	JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			19 de enero de 2026	



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

razones, su consideración conjunta permite valorar con mayor precisión la relevancia presupuestaria de esta política específica en el conjunto de la acción social municipal.

El Presupuesto General Consolidado 2024, aprobado definitivamente por el Pleno el 14 de febrero de 2024, asciende en su estado de gastos (créditos definitivos) a 1.093.812.781,11 €, correspondientes al conjunto del sector público municipal. De dicha cifra, el Presupuesto del Ayuntamiento representa 870.714.938,25 €, correspondiendo el resto a entes dependientes. Por su parte, el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 preveía inicialmente para el ejercicio 2024 una **actividad subvencional total de 43.544.407 €, de los cuales 10.870.500 € (25 %) se destinaban a la Línea Estratégica n.º 1: Acción Social**. Según la Memoria de ejecución en 2024 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, la **ejecución real ascendió a 42.663.388,87 €** en términos de obligaciones reconocidas.

En este contexto, las subvenciones a Ainkaren (31.050 €) y Red Madre (30.000 € previstos y 22.108,74 € finalmente reconocidos) representan:

- 0,13 % del total de obligaciones reconocidas en concepto de subvenciones (53.158,74 € / 42.663.388,87 €), y
- 0,56 % del gasto subvencional inicialmente previsto de la Línea Estratégica n.º 1, tomando como referencia los créditos definitivos agregados de ambas ayudas (61.050 €) y el importe planificado en la Línea 1 (10.870.500 €).

Estos datos ponen de manifiesto que el apoyo municipal específicamente dirigido a la maternidad vulnerable tiene, en términos cuantitativos, un **peso presupuestario muy reducido incluso dentro del conjunto de la acción social**. No obstante, su relevancia cualitativa es superior, al financiar actuaciones especializadas de protección de mujeres embarazadas sin recursos, prevención del desamparo infantil y acompañamiento postnatal, en ámbitos que el sistema público no cubre de forma directa o con la misma intensidad.

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	32 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1.	ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
2.	ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
3.	JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			19 de enero de 2026	



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

Además de estas dos subvenciones nominativas, durante 2024 el Ayuntamiento concedió **otras ayudas relacionadas con la protección de la familia, la conciliación y la atención a la infancia**, a través de convenios y convocatorias gestionados por distintos servicios municipales. En total, y salvo error u omisión, se han identificado 76 subvenciones vinculadas a estas materias, con un importe agregado de 1.199.020,57 €. Este conjunto ampliado representa aproximadamente:

- El 2,75 % del total de subvenciones ejecutadas, y
- El 11,19 % del gasto subvencional previsto dentro de la Línea Estratégica n.º 1.

Por tanto, la **política municipal de apoyo a la familia en sentido amplio tiene una presencia modesta pero estable** dentro de la acción social municipal, coherente con los objetivos de la Línea 1 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024–2027. Desde la perspectiva del control financiero, las subvenciones a Ainkaren y REDMADRE Zaragoza no implican un riesgo económico significativo debido a su escasa cuantía relativa; sin embargo, sí resultan especialmente valiosas desde el punto de vista evaluativo, al constituir un ejemplo de intervención pública focalizada en la protección integral de la maternidad y en la prevención de situaciones de exclusión social y desamparo infantil, con un coste presupuestario extremadamente bajo en relación con la magnitud de los riesgos sociales potencialmente evitados.

c) Valorar si las ayudas examinadas contribuyen a la consecución de los indicadores estratégicos de acción social establecidos en el Plan (número de beneficiarias, proyectos realizados, grado de cumplimiento de objetivos).

El Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 define para la Línea Estratégica n.º 1 (Acción Social) el objetivo general de *“favorecer la inclusión y la cohesión social mediante el apoyo a colectivos vulnerables, la promoción de la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento del Tercer Sector”*. Entre sus objetivos específicos, se incluyen:

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	33 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

- Impulsar en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales, el papel del Tercer Sector (1.1).
- Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro en Acción Social, fortalecer la actuación coordinada en red de las entidades, el voluntariado social y la dimensión comunitaria (1.2).
- Permitir la transparencia y la rendición de cuentas de la aportación económica municipal a éste sector, de los resultados esperados, de los obtenidos y del impacto alcanzado (1.3).
- Desarrollar mecanismos de coordinación eficaces con otros ámbitos de gestión municipal relacionados con el ámbito de Acción Social (1.6).
- Fomentar la conciliación familiar mediante recursos y actividades dirigidas a la atención de personas menores (1.7).

Los indicadores de seguimiento previstos en el Plan para esta línea estratégica son de carácter cuantitativo y agregado: número de entidades beneficiarias, número de proyectos subvencionados, número total de personas beneficiarias, grado de ejecución presupuestaria y, cuando se disponga de datos, nivel de satisfacción.

1. Número de beneficiarias y cobertura efectiva

La Asociación REDMADRE Zaragoza atendió durante el ejercicio 2024 a **72 mujeres embarazadas** y realizó **seguimiento postnatal de 98 bebés**, mediante actuaciones de acompañamiento social, apoyo emocional, orientación, derivación a recursos públicos y privados y provisión de ayudas materiales básicas (alimentación infantil, pañales, ropa, carritos y otros enseres).

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

34

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	34 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1.	ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				FECHA FIRMA
					19 de enero de 2026
2.	ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				19 de enero de 2026
3.	JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				19 de enero de 2026



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

2. Proyectos realizados y grado de ejecución

La subvención dio lugar a la ejecución efectiva del proyecto de atención integral a mujeres embarazadas vulnerables y a sus hijos recién nacidos, desarrollado de forma continuada durante 2024 con atención permanente articulada en torno a disponibilidad telefónica 24 horas. Desde la perspectiva financiera, el menor gasto finalmente reconocido no se vincula a una falta de ejecución material del servicio, sino a la depuración de gastos inicialmente imputados que no resultaron subvencionables. Por ello, puede afirmarse que **el proyecto se ejecutó materialmente y produjo resultados sociales inmediatos, sin perjuicio de la reducción del importe subvencionado.**

3. Contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos

En términos cualitativos, las actuaciones desarrolladas por la Asociación Red Madre Zaragoza materializan de forma directa varios de los objetivos operativos de la Línea Estratégica n.º 1:

- **Objetivo 1.1 (papel del Tercer Sector en el sistema público de servicios sociales):** la entidad actúa como recurso complementario al sistema público, atendiendo situaciones que requieren intervención inmediata y derivando, cuando procede, a otros dispositivos especializados, lo que refuerza la capacidad de respuesta del sistema.
- **Objetivo 1.2 (trabajo en red, voluntariado y dimensión comunitaria):** el proyecto se apoya de manera significativa en la participación de voluntariado y en la coordinación informal con otros recursos sociales, lo que refuerza la dimensión comunitaria de la intervención y el capital social generado.
- **Objetivo 1.6 (coordinación con otros ámbitos de gestión municipal):** aunque no existe un sistema formalizado de seguimiento conjunto, existe coordinación

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

35

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	35 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1.	ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
2.	ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
3.	JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			19 de enero de 2026	



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

funcional con otros recursos sociales y la derivación de casos de especial gravedad a dispositivos residenciales u otros servicios especializados.

- **Objetivo 1.7 (conciliación familiar y atención a menores):** la provisión de apoyo material y el acompañamiento a madres con hijos recién nacidos contribuyen a garantizar condiciones mínimas de cuidado infantil y estabilidad familiar, facilitando indirectamente la conciliación y la atención adecuada a los menores.

Por el contrario, el **objetivo específico 1.3**, relativo a la transparencia y rendición de cuentas de los resultados e impactos alcanzados, solo puede considerarse **parcialmente cumplido**: la entidad aporta información sobre actividad y usuarias, pero **no dispone de un sistema sistematizado de indicadores de resultados e impacto** que permita evaluar de forma objetiva y comparable la eficacia del gasto público.

En conclusión, la ayuda contribuye de manera clara a los indicadores estratégicos de la Línea Estratégica n.º 1 en términos de actividad, cobertura y ejecución, pero no permite medir con evidencia estandarizada el impacto social alcanzado, debido a la ausencia de métricas comunes (tasa de éxito de los itinerarios, evolución de las situaciones de riesgo, coste unitario por beneficiaria, indicadores de estabilidad familiar o satisfacción...). Ello pone de relieve la necesidad de avanzar hacia sistemas de seguimiento y evaluación más robustos en el ámbito de la acción social municipal.

d) Examinar la sostenibilidad y continuidad de las actuaciones financiadas, valorando si generan un impacto social estable a medio plazo y contribuyen de manera duradera al cumplimiento de los objetivos estratégicos de inclusión y cohesión social del Ayuntamiento.

La sostenibilidad y continuidad de la actuación financiada debe valorarse atendiendo a tres dimensiones complementarias: la estabilidad institucional y organizativa de la entidad; el carácter estructural y no coyuntural del servicio prestado; y su potencial de contribución duradera a los objetivos estratégicos de inclusión y cohesión social.

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	36 / 46
-----------	---	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

En cuanto a la estabilidad institucional y organizativa, la Asociación REDMADRE Zaragoza se constituyó el **9 de julio de 2009**, contando en la actualidad con más de **quince años de actividad continuada**. Esta trayectoria prolongada constituye un primer indicador relevante de **sostenibilidad institucional**, al evidenciar capacidad de continuidad y adaptación.

Los **fines estatutarios** de la entidad (asesoramiento y acompañamiento integral a mujeres embarazadas, atención a la infancia a través del apoyo a la madre, inserción sociolaboral, creación de comunidad y trabajo en red) son **coherentes con las prioridades de la Línea Estratégica n.º 1 (Acción Social)** del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, lo que refuerza la previsibilidad de continuidad de este tipo de actuaciones dentro de la política social municipal.

Desde el punto de vista organizativo, la entidad opera con una **estructura mixta (personal contratado en funciones de apoyo administrativo y técnico y red amplia de voluntariado)**. Esta configuración aumenta la **resiliencia del servicio ante fluctuaciones presupuestarias**, si bien introduce vulnerabilidades asociadas a la dependencia de disponibilidad voluntaria, especialmente en periodos de incidencia en personal contratado.

Por lo que respecta al carácter de las actuaciones desarrolladas por la asociación, no se trata de un proyecto puntual o experimental, sino de un **servicio permanente de atención social continuada**, articulado en torno a un modelo de acompañamiento prolongado en el tiempo. La entidad mantiene seguimiento de las madres y de sus hijos hasta los **18-24 meses de edad** (o más tiempo incluso, en supuestos justificados, como discapacidad), lo que implica intervenciones que trascienden el ciclo presupuestario anual. Los datos disponibles apoyan esta continuidad: la Memoria de 2023 identifica un volumen relevante de casos en seguimiento procedentes de años anteriores y en 2024 fueron atendidas 72 mujeres y 98 bebés, muchos de los cuales no nacieron en 2024 (componente de “arrastre”). Esta dinámica confirma que el servicio no se limita a primeras

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	37 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

atenciones, sino que actúa como **recurso estable de referencia** para mujeres en situación de vulnerabilidad durante el embarazo y la primera infancia. Asimismo, el mantenimiento de un **teléfono de atención 24 horas los 365 días del año**, destacado por la propia entidad como herramienta esencial del servicio, refuerza el carácter estructural de la intervención, al garantizar disponibilidad permanente ante situaciones tanto ordinarias como de emergencia (conflictos familiares, episodios de violencia, carencias materiales graves).

Respecto del impacto social a medio plazo, la actuación presenta un **perfil preventivo** con potencial para generar efectos duraderos, especialmente en términos de: **prevención del desamparo infantil**, mediante la cobertura de necesidades básicas y el acompañamiento temprano; **reducción del riesgo social** asociado a embarazos en contextos de soledad, precariedad económica o exclusión; y **refuerzo de la autonomía personal y social** de las madres, a través de itinerarios de acompañamiento, orientación y, cuando es posible, formación e inserción laboral. La continuidad de los casos atendidos a lo largo de varios ejercicios y la existencia de dinámicas comunitarias (**Comunidad REDMADRE**) sugieren que el impacto no se agota en la intervención inicial, sino que contribuye a generar redes sociales de apoyo con vocación de permanencia, alineadas con objetivos 1.1 y 1.2 del Plan.

No obstante, desde una óptica estricta de control financiero y evaluación de políticas públicas, debe señalarse que **la sostenibilidad del impacto no puede cuantificarse plenamente**, al no disponerse de indicadores longitudinales homogéneos sobre resultados a medio plazo (situación laboral posterior, estabilidad residencial, reducción objetiva del riesgo social, etc.). En consecuencia, el impacto estable se infiere razonablemente a partir de la continuidad de la intervención, pero no puede acreditarse mediante métricas comparables a nivel municipal.

En conjunto, puede afirmarse que la actuación financiada presenta un **alto grado de sostenibilidad institucional y operativa**, sustentado en una trayectoria consolidada,

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

38

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	38 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1.	ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
2.	ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
3.	JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			19 de enero de 2026	



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

un modelo de intervención estructural y una base organizativa con fuerte participación del voluntariado. La ayuda municipal contribuye a sostener un servicio que opera como recurso estable en el ecosistema local de acción social y es coherente con los objetivos de inclusión y cohesión social del Ayuntamiento. Sin embargo, la evaluación de la sostenibilidad del impacto social a medio plazo se ve limitada por la **ausencia de indicadores sistematizados**, por lo que resulta recomendable avanzar hacia la definición de métricas comunes que permitan valorar de forma más objetiva la contribución duradera de este tipo de actuaciones.

8) CONCLUSIONES

PRIMERA.- La subvención nominativa concedida a la **Asociación REDMADRE Zaragoza** en el ejercicio 2024 dispone de **plena cobertura jurídica, presupuestaria y programática**, al figurar expresamente prevista tanto en el Presupuesto General Municipal de 2024 como en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, dentro de la **Línea Estratégica n.º 1: Acción Social**. La tramitación administrativa de la concesión se ajustó, en términos generales, a lo previsto en la normativa aplicable, sin apreciarse vicios invalidantes en el procedimiento de concesión.

SEGUNDA.- Desde el punto de vista contable y financiero, la ejecución del gasto presenta **incidencias relevantes en la fase de justificación**, derivadas de la imputación inicial de gastos no subvencionables y de deficiencias en la acreditación de determinados costes, especialmente de personal. Estas incidencias fueron **adecuadamente corregidas mediante la actuación del órgano de control interno en ejercicio de la función interventora**, dando lugar a la aprobación parcial de la justificación, a la **no realización del segundo pago del 20 %** y al **reintegro parcial de 1.891,26 €**, sin que se haya producido perjuicio económico para el Ayuntamiento. El circuito de control funcionó

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

39

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	39 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - <i>TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>				19 de enero de 2026	
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - <i>DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO</i>				19 de enero de 2026	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - <i>INTERVENTOR GENERAL</i>				19 de enero de 2026	



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

correctamente, si bien se detecta una actuación insuficientemente garantista del servicio gestor en las fases iniciales de validación de la cuenta justificativa.

TERCERA.- La actuación subvencionada se ha ejecutado materialmente durante todo el ejercicio 2024, prestando un **servicio real, continuado y preventivo** de apoyo a mujeres embarazadas y madres recientes en situación de vulnerabilidad social. La entidad atendió a **72 mujeres embarazadas y realizó seguimiento postnatal de 98 bebés**, desarrollando acompañamientos prolongados, detección temprana de situaciones de riesgo y derivaciones coordinadas a otros recursos cuando fue necesario. En consecuencia, puede afirmarse que la **finalidad social del convenio se ha cumplido de forma efectiva**, si bien la valoración del grado exacto de logro de los objetivos se ve limitada por la ausencia de indicadores cuantitativos normalizados de resultados e impacto.

CUARTA.- En términos de **eficiencia**, la relación entre los recursos económicos empleados y el volumen de atención prestada resulta **muy favorable**. El gasto total real de la entidad en 2024 asciende a **35.822,44 €**, de los cuales **22.108,74 €** corresponden a financiación municipal efectiva (61 % del coste total), lo que permite estimar un **coste unitario extraordinariamente bajo por unidad familiar atendida**, tanto desde la perspectiva global como desde la imputable al Ayuntamiento: 497,53 € por unidad familiar atendida al año (1,36 € al día), de los cuales el Ayuntamiento financia 307,07 € (0,84 € al día). Comparado de forma orientativa con los módulos públicos de referencia para servicios de intervención social continuada sin alojamiento establecidos en la normativa autonómica (25-30 € por persona al día), sin que ello implique equivalencia funcional plena, el coste del recurso se sitúa **muy por debajo de los estándares públicos**, lo que evidencia una **alta eficiencia económica relativa**, explicada por un modelo comunitario de bajo umbral, la ausencia de costes residenciales y la elevada aportación de voluntariado.

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

40

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	40 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - *TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - *DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO*
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - *INTERVENTOR GENERAL*

FECHA FIRMA

- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026
- 19 de enero de 2026



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

QUINTA.- Desde la perspectiva de la **economía del gasto**, los fondos finalmente aceptados como subvencionables se han destinado a **gastos necesarios, adecuados y directamente vinculados** a la finalidad del convenio, cumpliendo el principio previsto en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones. No obstante, el expediente revela **debilidades en la aplicación inicial del principio de economía**, al haberse intentado imputar gastos derivados de decisiones organizativas internas y otros conceptos accesorios no estrictamente necesarios. Estas deficiencias, aunque corregidas finalmente, ponen de manifiesto la necesidad de reforzar en el futuro los criterios de imputación económica y la trazabilidad entre costes y actividad subvencionada.

SEXTA.- En materia de **transparencia y rendición de cuentas**, se cumplen las obligaciones formales de publicidad activa, al figurar el convenio publicado en el Portal de Transparencia municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Sin embargo, **la información públicamente disponible se limita esencialmente a los aspectos económicos y administrativos, sin incorporar resultados ni efectos sociales** de la actuación, lo que restringe la transparencia orientada a resultados. Asimismo, ni la entidad beneficiaria ni el Ayuntamiento disponen de un sistema estandarizado de indicadores que permita evaluar de forma objetiva, comparable y agregable el impacto social de la subvención.

SÉPTIMA.- La subvención analizada presenta una **alta coherencia estratégica y operativa** con la Línea Estratégica n.º 1 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, contribuyendo de forma directa al cumplimiento de los objetivos específicos 1.1, 1.2, 1.6 y 1.7, relativos al refuerzo del Tercer Sector, el trabajo en red, la coordinación con el sistema público de servicios sociales y el apoyo a la conciliación y a la atención temprana a menores. El objetivo específico 1.3, relativo a la transparencia y rendición de cuentas sobre resultados e impacto, solo puede considerarse **parcialmente cumplido**, por la ausencia de métricas homogéneas.

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA**

41

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	41 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1.	ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
2.	ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
3.	JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			19 de enero de 2026	



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

OCTAVA.- Desde la perspectiva de la **sostenibilidad y continuidad**, la actuación financiada presenta un **alto grado de estabilidad institucional y operativa**, apoyado en una trayectoria de más de quince años de actividad continuada, en un modelo de intervención estructural y en la existencia de seguimientos a medio plazo que trascienden el ejercicio presupuestario anual. La ayuda municipal contribuye a sostener un recurso comunitario estable, con capacidad preventiva y de generación de impacto social duradero. No obstante, la evaluación objetiva de dicho impacto a medio plazo se ve limitada por la falta de indicadores longitudinales sistematizados.

9) RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Se recomienda reforzar la fase de acompañamiento técnico a las entidades beneficiarias durante la ejecución de los convenios, especialmente en el caso de subvenciones nominativas de carácter social y estructural. A tal efecto, sería conveniente que el servicio gestor designara una persona técnica de referencia para cada convenio, que actúe como interlocutor estable de la entidad beneficiaria, a quien pueda plantear dudas operativas, económicas o documentales durante el desarrollo del proyecto y en el momento final de la justificación.

SEGUNDA.- Se recomienda revisar y reformular los modelos normalizados de justificación de subvenciones utilizados por el Ayuntamiento de Zaragoza en el ámbito de la Acción Social, con el fin de dotarlos de mayor claridad y precisión, tanto en lo relativo a los gastos subvencionables como, especialmente, en lo referente a la acreditación de resultados e impacto social.

En particular, resulta necesario definir de manera expresa y homogénea un conjunto mínimo de indicadores de resultado, vinculados a los objetivos del proyecto subvencionado y a los objetivos de la Línea Estratégica correspondiente del Plan Estratégico de Subvenciones, evitando que el modelo de justificación se

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	42 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1.	ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
2.	ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
3.	JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			19 de enero de 2026	



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

limite a incluir campos abiertos o genéricos en los que las entidades beneficiarias consignan libremente la información que estimen oportuna, sin criterios previos ni parámetros de evaluación comparables.

La experiencia derivada del presente expediente pone de manifiesto que el actual modelo de justificación:

- no orienta suficientemente a las entidades sobre qué resultados deben acreditarse ni cómo deben medirse;
- genera interpretaciones dispares sobre el alcance de la información exigible;
- y dificulta tanto la labor del servicio gestor como la posterior evaluación por parte del órgano de control interno, al no existir referencias objetivas para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos sociales.

En consecuencia, se considera aconsejable que los modelos de justificación incorporen, al menos:

- una relación cerrada de indicadores básicos de actividad y resultados (por ejemplo: número de personas atendidas, duración media de la intervención, número de itinerarios iniciados y finalizados, abandonos, derivaciones a otros recursos, etc.);
- la definición previa de los criterios de éxito o cierre positivo de los procesos de intervención, cuando proceda;
- y, en su caso, indicadores cualitativos estructurados (no meramente narrativos) que permitan valorar la evolución de las situaciones de vulnerabilidad atendidas.

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	43 / 46
INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	15104050		

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

	FECHA FIRMA
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO	19 de enero de 2026
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO	19 de enero de 2026
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL	19 de enero de 2026



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

TERCERA.- Se recomienda que el servicio gestor asuma un papel más activo y técnico en la revisión material de las justificaciones, reforzando la calidad del informe técnico previo a su elevación a Intervención. En particular, debería evitarse la formulación de propuestas de aprobación de justificación mientras existan observaciones sustantivas del órgano interventor pendientes, garantizando así un procedimiento más coherente, previsible y seguro tanto para la Administración como para las entidades beneficiarias. A tal efecto, resultaría conveniente disponer de un modelo normalizado de informe técnico de justificación, que incorpore de forma sistemática: análisis de la razonabilidad de los costes declarados; verificación de la concurrencia con otras ayudas públicas; valoración del grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto; y, en su caso, observaciones o recomendaciones de mejora para ejercicios posteriores. Este enfoque permitiría homogeneizar los criterios de revisión, mejorar la calidad técnica de los expedientes y reducir la necesidad de correcciones posteriores en fase de control interno.

CUARTA.- Resulta aconsejable implantar mecanismos de seguimiento durante la ejecución del convenio, más allá del control ex post en fase de justificación. Estos mecanismos podrían incluir, de forma proporcionada a la cuantía y naturaleza de la subvención: informes intermedios de actividad, reuniones técnicas de seguimiento y visitas o comprobaciones selectivas. Ello permitiría detectar a tiempo posibles desviaciones, orientar a la entidad en la correcta aplicación de los fondos y reducir significativamente los problemas en la fase final de justificación.

QUINTA.- En relación con entidades cuya actividad descansa de forma significativa en el voluntariado, se recomienda que el Ayuntamiento valore la conveniencia de reconocer explícitamente esta aportación en los instrumentos de seguimiento y evaluación, sin exigir su contabilización económica, pero sí

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA**

44

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	44 / 46
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1.	ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
2.	ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			19 de enero de 2026	
3.	JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			19 de enero de 2026	



N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

incorporando información básica sobre su volumen y funciones. Ello permitiría comprender mejor el modelo de intervención y su impacto real, así como identificar posibles riesgos de sostenibilidad organizativa.

SEXTA.- Se recomienda reforzar la coordinación funcional entre el servicio gestor, los Servicios Sociales municipales y las entidades beneficiarias, especialmente en programas de acompañamiento a colectivos vulnerables, mediante canales estables de comunicación y protocolos básicos de derivación y seguimiento. Esta coordinación contribuiría a una mayor coherencia operativa del sistema de acción social y a una utilización más eficiente de los recursos disponibles.

SÉPTIMA.- Se considera aconsejable que el Ayuntamiento impulse una revisión global de los procedimientos de gestión de subvenciones nominativas de carácter social, orientada a simplificar y clarificar los requisitos documentales, reforzar la seguridad jurídica de las entidades beneficiarias, reducir la carga administrativa innecesaria y mejorar la calidad de la información de resultados.

Todo ello con el objetivo de equilibrar adecuadamente el control del gasto público con el apoyo efectivo al Tercer Sector, evitando que las exigencias formales se conviertan en un obstáculo para la correcta ejecución de actuaciones de alto valor social.

OCTAVA.- De acuerdo con la Ley 19/2013 y la Ley 8/2015 de Transparencia de Aragón, el Ayuntamiento debería publicar no solo la concesión de las subvenciones, sino también sus resultados, las evaluaciones realizadas y las memorias justificativas en versión anonimizada. Esto mejoraría la rendición de cuentas pública y facilitaría el control ciudadano de las políticas de acción social.

NOVENA.- Se recomienda exigir, en el caso de subvenciones nominativas de carácter estructural y con pluralidad de fuentes de financiación, la presentación de

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA**

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	45 / 46
INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	15104050		

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

	FECHA FIRMA
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO	19 de enero de 2026
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO	19 de enero de 2026
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL	19 de enero de 2026



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

N.º carpeta: C-004441728
N.º intervención: 04697-0/25

una cuenta económica global del recurso o proyecto, que incluya la totalidad de los ingresos (públicos y privados) y de los gastos del ejercicio, y no únicamente aquellos imputados a la subvención municipal. Ello permitiría verificar con mayor seguridad la ausencia de sobrefinanciación, disponer de una visión consolidada del coste real del servicio y mejorar la evaluación de la eficiencia y economía del gasto público, especialmente en proyectos con fuerte peso del voluntariado y financiación mixta.

I.C de Zaragoza, en el día de la fecha.

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN REDMADRE ZARAGOZA

46

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A REDMADRE	ID FIRMA	15104050	PÁGINA	46 / 46
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

FECHA FIRMA

- | | |
|---|---------------------|
| 1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTO DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO | 19 de enero de 2026 |
| 2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO | 19 de enero de 2026 |
| 3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL | 19 de enero de 2026 |